



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Once de febrero de dos mil veintidós

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite	Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandada	Luz Amparo Gómez Ramírez
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00056 00
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta de ORIP

En conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, en la cual comunican al despacho que devuelve el oficio sin registrar debido a que la medida que se pretende cancelar, ya se encuentra cancelada en la matricula No. 034-3270 en la anotación No. 20 (Ley 1579/2012)¹. Además que no se adjunta el certificado de tradición y libertad por cuanto no se canceló el valor del mismo².

las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00056-00](https://www.crdp.gov.co/consultas/consultasExterna/consultasExterna.jspx?accion=consultarExterna&idExpediente=05837-31-03-001-2020-00056-00)

NOTIFÍQUESE

¹ 61NoInscribeLevantamiento

² 60RespuestaNoAdjuntaCertificado

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342389ab9f9d08cfa4839ba056f73a10131c1c728f6174d3392dd0dff37e6d51**

Documento generado en 11/02/2022 11:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>